



**ADDENDA N° 001-2014-MPCP
AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 032-2014-MPCP
Reg. N° 018 -2014-MPCP**

Conste mediante el presente documento, denominado Addenda al Contrato de Servicios N° 033-2014-MPCP, de fecha 06.06.2014, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC N° 20154572792, con domicilio en el Jr. Tacna N° 480 de la ciudad de Pucallpa, debidamente representada por su Alcalde, señor **SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS**, identificado con DNI N° **00016854**; a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y de la otra parte, la **EMPRESA RADIO DIFUSORA DEL PROGRESO EIRL**, con RUC N° **20309676158**, y con domicilio en Jr. Progreso N° 625- A Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente, Señor **RAMIRO EDUARDO SEJAS RIOS**, identificado con DNI N° **40289280**, cuya Vigencia de Poder se encuentra debidamente inscrita, en el Registro de Personas Jurídicas, Partida N° **05001480**, inscrita en el Registro Zonal N° VI – Sede Pucallpa, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 04.06.2014, **"EL CONTRATISTA"** y **"LA MUNICIPALIDAD"**, celebraron el Contrato de Servicios N° 032-2014-MPCP; mediante el cual, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a con respecto a **"LA MUNICIPALIDAD"** brindar el servicio de difusión, conforme a las cantidades y especificaciones estipuladas en el Contrato antes indicado, de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades consignadas en las Bases del Procesos de Selección: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0044-2014-MPCP-CEP/DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2014-MPCP-CEP (PRIMERA CONVOCATORIA) - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS, REDUCCIÓN DE MORBIMORTALIDAD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI"** y a los términos establecidos en el contrato materia de análisis; cuyo monto contractual es de **S/. 22,900.00 (Veintidós Mil Novecientos 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PAQUETE UNICO:

FILA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO S/.
1	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOT RADIAL	1,920	4.90	9,408.00
2	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSION DE SINGLE RADIAL	3,814	3.5375	13,492.00
Son: Veintidós Mil Novecientos 00/100 Nuevos Soles					S/. 22,900.00

Que, mediante Memorando N° 162-2014-MPCP-GM-GDSE, de fecha 27.06.2014, el área usuaria solicita la **REPROGRAMACIÓN DE SPOTS RADIAL Y TELEVISIVO PARA DIFUSIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS, REDUCCIÓN DE MORBIMORTALIDAD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI"**, que en un principio, la ejecución del servicio estaba programado para ocho (08) meses esto es desde febrero hasta octubre del presente año, pero por razones de haberse



declarado desierto el referido proceso recién con fecha 04.06.2014 se perfeccionó el Contrato de Servicios N° 032-2014-MPCP, razón por la cual efectúa un nuevo cronograma para la ejecución del servicio la misma que será en cinco (05) meses de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	MONTO TOTAL
		CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	SPOT	S/.
1	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOT RADIAL	240	1,176.00	420	2,058.00	420.00	2,058.00	420.00	2,058.00	420.00	2,058.00	1,920	9,408.00
2	SERVICIO DE DIFUSION DE SINGLE RADIAL	476.75	1,686.50	834.31	2,951.37	834.31	2,951.37	834.31	2,951.37	834.3125	2,951.38	3814	13,492.00
Son: Veintidos Mil Novecentos con 00/100 Nuevos Soles													S/ 22,900.00

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADDENDA

El objeto de la presente Addenda es MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION, en relación al Contrato de Servicios N° 032-2014-MPCP, de fecha 04.06.2014, cuyo tenor literal de su texto será el que se detalla a continuación:

<<CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cinco (05) meses de firmado el Contrato hasta la ejecución total del servicio ofrecido y adjudicado.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS PARTES

Las partes convienen en que todo lo demás que contiene el contrato primigenio conservará su literalidad y valor jurídico en tanto y cuanto no se oponga a los dispuestos en la presente Addenda, reconociéndosele plena existencia, validez, vigencia y eficacia.

Estando ambas partes de acuerdo con las cláusulas del presente instrumento y en señal de su entera conformidad firman el presente documento por triplicado a los 18 días del mes de julio del año 2014.

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD

Ramiro E. Seijas Ríos
GERENTE

EL CONTRATISTA